

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1005 DE 2025

“Por medio de la cual se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023, la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3457 de 23 de diciembre de 2024, se modificó la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490, 1473 y 3068 de 2021 y 0161 de 2024 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo de Gestión Contractual”.

Que mediante Resolución No.1749 de 18 de julio 2024, se designó la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, a partir del 18 de julio de 2024, al empleado público **JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.036.937.494, quien ocupa el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, de la Subdirección Administrativa.

Que teniendo en consideración que el empleado público **JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.036.937.494, se encontrará en descanso compensado de diciembre, los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2025, mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2025, fue solicitado que en dicho término se designe de la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual al empleado público **EDGARDO FABIAN POLO BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.628.987, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone:

*«**Reconocimiento por coordinación.** Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor».

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación al empleado público designado, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3625 del 2 de enero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, desde el 26 de mayo y hasta el 29 de mayo de 2025, al empleado público **EDGARDO FABIAN POLO BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.628.987, quien desempeña el empleo denominado



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

“Por medio de la cual se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.




ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **EDGARDO FABIAN POLO BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.628.987, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, así como las funciones establecidas para el Grupo de Gestión Contractual y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 19 días del mes de mayo de 2025

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Daniela Rojas Chavarro - Contratista - Talento Humano 
Revisó: Ivan Valest – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado - Secretaría General 